

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **176**

PERIODO LEGISLATIVO 2010-

EXTRACTO Bloques MPF y FPU. Proyecto de ley
Sustituyendo el Art. 8 de la Ley Provincial
Nº 805

17 JUN. 2010

Entró en la Sesión de : _____

Girado a Comisión Nº _____

Ley 805

Orden del día Nº _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Sustituyese
Artículo 1º.- ~~Modifícase~~ el artículo 8º de la Ley Provincial Nº 805 por el siguiente texto:

Artículo 1º.-

"Fijase en DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (10.747) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente, de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), exceptuando el escalafón docente, para el Ejercicio 2010."

Artículo 2º.- Los TRESCIENTOS CINCUENTA (350) cargos aprobadas en el artículo precedente serán afectadas exclusivamente y sin excepciones a la incorporación de personal de seguridad.

Artículo 3º.- Créase en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la Cuenta Especial denominada "Fondo para la Seguridad". La aplicación de los recursos transferidos a la presente Cuenta Especial deberán ser rendidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia en forma mensual, debiendo ~~dicho~~ organismo de control elevar el correspondiente informe de auditoría a la Legislatura de la Provincia. Dichos fondos tendrán el carácter de inembargables e intangibles. El saldo no utilizados al 31 de diciembre de 2010 deberá ser reintegrado a su cuenta de origen y recuperará su condición de acuerdo a lo establecido en las leyes de creación.

este

Artículo 4º.- A efectos de hacer frente a los gastos que genere la incorporación del personal de seguridad en el presupuesto 2010, facúltase al Ejecutivo Provincial a disponer y transferir a la Cuenta Especial creada en el artículo anterior, hasta la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-) de los fondos recaudados a través del régimen establecido en el Artículo 17º de la Ley Nº 616 y Artículo 15º de la Ley Nº 661.

provincial

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

provincial

*recursos
a
cuenta*

com

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley provincial 805 por el siguiente texto:

“Artículo 8º.- Fíjase en DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (10.747) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente, de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), exceptuando el escalafón docente, para el Ejercicio 2010.”.

Artículo 2º.- Los TRECIENTOS CINCUENTA (350) cargos aprobados en el artículo precedente serán afectados exclusivamente y sin excepciones a la incorporación de personal de seguridad.

Artículo 3º.- Créase en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la Cuenta Especial denominada “Fondo para la Seguridad”. La aplicación de los recursos transferidos a la presente Cuenta Especial deberán ser rendidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia en forma mensual, debiendo este organismo de control elevar el correspondiente informe de auditoría a la Legislatura de la Provincia. Dicho fondo tendrá el carácter de inembargable e intangible. El saldo no utilizado al día 31 de diciembre de 2010 deberá ser reintegrado a su cuenta de origen y recuperará su condición de acuerdo a lo establecido en las leyes de creación.

Artículo 4º.- A efectos de hacer frente a los gastos que genere la incorporación del personal de seguridad en el presupuesto 2010, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer

y transferir a la Cuenta Especial creada en el artículo anterior, hasta la suma de PESOS VIENTE MILLONES (\$20.000.000.-) de los fondos recaudados a través del régimen establecido en el artículo 17 de la Ley provincial 616 y el artículo 15 de la Ley provincial 661.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010.